





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2DA CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA CEPRO – EQUIPO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO de la UGEL Paucartambo.

Presentar siguientes anexos para la presentación de ofertas.

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
- VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS					
Convocatoria	19 de setiembre página web y portal de					
	la UGEL Paucartambo					
Presentación de Ofertas (Formato de cotización						
expedida por la Oficina de Abastecimiento)	22 de setiembre del 2025					
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM - 16:00 PM					
Apertura de sobres	22 de setiembre.					
Otorgamiento de la Buena Pro	22 de setiembre.					

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- > El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás <u>requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados</u>, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO <u>abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com</u> de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

19 de setiembre del 2025









"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER PARA CETPRO de la UGEL Paucartambo.

Presentar siguientes anexos para la presentación de ofertas.

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)

❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS		
Convocatoria	28 de agosto página web y portal de la UGEL Paucartambo		
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	29 de agosto del 2025		
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM – 16:00 PM		
Apertura de sobres	29 de Agosto.		
Otorgamiento de la Buena Pro	01 de setiembre.		

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- > El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás <u>requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO <u>abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com</u> de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.</u>

28 de Agosto del 2025

ATENTAMENTE



Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

Fecha: 28/08/2025

Hora : 09:58 Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 00143

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001524

N° E/M : 00143

Señores

Dirección:

Teléfono

Email:

Fax Fecha:

Moneda : S/.

R.U.C. :

Concepto : ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA CETPRO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	675024700001	MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL		TOTAL
1	UNIDAD	675025250001	MAQUINA DE COSER RECUBRIDORA		
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
			1 SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		
			TEGOR EN EST TOMOTONES TEGNICAS ADJUNTAS		
		1			
		1		1 1	
				1	
	l l				
		ļ.		1 1	
		P k			
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SENOR: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO
Yo, identificado (a) con DNI N°,representante legal de (en caso corresponda)
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.
ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:
Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley
32069 DECRETO SUPREMO Nª009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Publica, así como las
normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de
actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo
principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad publica en la Entidad, priorizando el
interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión
de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que
emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la
normativa que rige de la Administración pública.
Paucartambo, de20
FIRMA
indenta digital (maice

derecho)







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señor UNIDA Direcc	D DE G	ESTION EDI le Enrique Y	JCATI 'abar	IVA PAUCA S/N - (Pauc	.RTAMB(artambo))			
		Atenció	n: REF	ERENCIA					
Median		produite	C1	Suscrito,	postor	y/o	Representante declaro bajo ju	Legal	
a)	Cump	olir con los re	quisit	os y condici	ones esta	blecida	as en las Especific	aciones T	écnicas y/o Términos de referencia.
b) c)	00110	cei, aceptai	y 50111	eterme a la	s condicio	nes v	reglas de la presei	nte contrat	ración
d)	Me co	mnrometo a	manti	eracidad de ener le efert	los docui	nentos	e información que	e presento	
/	00.110	10, 011 0030 (10103	uitai aujuuj	auo con i	a conti	fatacion .		stablecidas en la Orden de Compra y/o
e)	Conoc	er las sancio	ones c	ontenidas e	n la Lev o	eneral	de contrataciones	públicas v	su reglamento Ley Na 32069 / Decreto
	- apio	mo Nª 009-2 istrativo Ger	.02.0-1	RF asi como	las dispo	sicion	es aplicables del 1	ΓUO de la	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
f)	Somet	erme a las p	enalic	lades indica	das en la	directiv	va administrativa e	mitida nor	la entidad en cuanto a la contratación
	00 0101	100 y Scritch	us uc	acuerdo a	ia ciausui	a de n	enalidades, en cu	mnlimiant	a al tayta úmico cultura ta la caracidad de la
	02000	ricy general	uc vu	muatacione	s publicas	s.anr	V°119 nenalidadee	art 120 r	onolidad non-manual 1 1 1 1
	in adq	aloroion. Git.	120.1	cii caso de	Tetraso II	niustitic	cado del contratist	a an la aic	oución do las prostantes en el contra
	0017001	o, ia entidad iticamente y	ic ahii	cara automi	aucament	e una i	penalidad nor mora	a por cada	día de atraso, la penalidad se aplicará
g)	No hab	er incurrido	v me d	bligo a no i	ncurrir en	estable	eciao. de corrupción.		
h)	Tener c	onocimiento	de la	Ley N° 278	15, Lev de	el Códio	ue contipción. 30 de Ética de la F	unción Pú	blica, Decreto Supremo N° 033-2005-
	i Oin, q	ue aprueba	ei Leñ	namento de	la Lev de	il Còdic	10 de Etica de la P	tinción Pri	iblica" v modificatorina
i)	Autorizo	el correo el	ectrór	ico señalad	o, para la	recept	ción de las notifica	ciones cor	respondientes en todas las etapas de
:\	ia comi	atacion.							on todds las etapas de
j) k)	No tene	r antecedent	es pe	nales ni poli	ciales.				
	el Articu	impedimen	to de (Lav Ni	contratar coi	n el Estad	lo ni es	tar dentro de las p	rohibicione	es e incompatibilidades señaladas en
	públicas		LCy IV	32009, ai	liculo 39	y 40 a	el reglamento de	la ley n° 3	32069 ley general de contrataciones
			parent	esco hasta	el segun	do ara	do de consanguir	nidad son	undo de afinidad y por razones de
		110 0011 103	MITCHO.	namos de d	rección v	//o per	sonal de confianz	a do la ll	MIDAD DE CECTION EDUCATION
	7100711	rimindo, qu	e gozi	an de la laci	uitad de n	ombra	miento v contracci	ón de pers	sonal o que tengan injerencia directa
	u iii aii oot	a on la conti	alacit	m unecta de	olenes v	servic	ins		
m) i	ra biesei	ite Declarac	ion Ju	irada para p	revenir ca	asos de	e nepotismo, la pre	esento der	ntro del marco de la Ley N° 26771 y
,	ao mou	N° 034-200	ou 1/6	egiamento a	iprobado	por De	ecreto Supremo N	l° 021-200	00-PCM, modificado por el Decreto
							Pauc	artambo,	de20
			FIRM	4 :					
			Nomb	res y Apellid	os:	,,,,,,,,,			
									1
			DNI vio						
		1				• • • • • • • • • • • • •			1

Huella Digital (índice derecho) Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Correo electrónico:....





JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 03 CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTERO DE CCI

UNIDAI Presen		ESTIO	N EDI	JCAT	IVA F	PAUC	CART	AMB	0									
Asunto	: Autori	izaciór	n para	el pa	igo c	on a	bono	en c	uent	a								
Por med (CCI) el	dio del p cual co	oresen nsta de	te, co e (20 l	munic NUME	o a l	Jsted) es:	l que	le nu	ímer	de (CODI	GO D	E CL	JENT.	A INT	ERB	BANC	ARIA
1	2 3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PROVE	EDOR:																	
																		\neg
(Indicar	el nom	bre o ı	razón	socia	ıl del	prov	/eed	or titu	ılar d	e la c	uent	a)	*********		•••••	•••••		
RUC Na:												,						
													I					
Agradeci	iéndole	se sirv	a disp	oner I	o cor	veni	ente	de ma	anera	que	los pa	agos a	nom	bre d	e mi r	epre	senta	.da
NOMBR	E DEL E	BANCO	D:	*******	*******		******		••••••	•••••		*******	•••••				*******	•••••
Asimismo	o, dejo o	constar	ncia q	ue el	comp	roba	nte d	e pag	go a s	ser er	nitida	por e	el sus	crito (o mi	repre	esenta	ada)
//o servid	cios mat	eria de	el cont	rato q	ueda	ra ca	ncela	ada p	ara to	dos s	sus et	fectos	medi	ante	la sola	a acr	edita	ción
del impor el primer	te del re párrafo	eferido de la p	comp	roban ite.	pago con abono en cuenta ico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA IEROS) es:													
	•	·								D	l		.1.					
										Pauc	artam	1DO	ae		••••••	•••••	del 2	0
														K				
SELLO – REPRE	FIRMA I			0													cho)	

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.



UGEL PAUCARTAMBO AGP

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica – Equipo de Educación Técnico Productiva				
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	2025				
Denominación de la Contratación:	Adquisición de "MAQUINAS DE CONOCER RECUBRIDORAS" y "ACCESORIOS DE PELUQUERIA Y ESTILISMO"				

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de máquinas de COCER RECUBRIDORAS y "ACCESORIOS DE PELUQUERIA Y ESTILISMO para el CETPRO de Vizcochoni son herramientas esencial en la formación técnica en el área de confección y peluqueria y estilismo ya que brinda a los estudiantes las habilidades necesarias para dar a sus prendas un acabado de alta calidad y profesional y para brindar un servicio adecuado

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir máquinas de COCER RECUBRIDORAS y ACCESORIOS DE PELUQUERIA Y ESTILISMO para las Instituciones Educativas técnico productivas de la UGEL Paucartambo, es con el propósito de asegurar una correcta formación de los estudiantes, así mis estas máquinas son herramientas indispensables en un taller de costura industrial. Su ausencia crea un vacío en la formación, ya que los estudiantes no pueden aprender a realizar acabados de alta calidad. La inversión en estas máquinas garantiza que los alumnos se gradúen con el conocimiento y la práctica necesarios para dominar las técnicas de acabado profesional que la industria exige..

III. ALCANCES

La contratación comprende la adquisición, y entrega oportuna de las maquinas recubridoras textiles, en la cantidad, presentación y características técnicas requeridas, destinado a la Institucione Educativa Técnico Productiva pertenecientes al ámbito de la UGEL Paucartambo. El proveedor deberá garantizar que el producto cumpla con las especificaciones de calidad, normativas vigentes y que sea apto para el uso en ambientes escolares. La distribución se realizará conforme a las necesidades determinadas por la UGEL.







GOBIERNO REGIONAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCISAL
01	01	Maquina de cocer Recubridora industrial: - 3 agujas - 5 hilos - Velocidad 4500 RPM - Regulación de puntada desde:1 mm a 7 mm - Material de Costura: Lycra, Tela de punto, Tela plana - Lubricacion de hilo - Puntada decorativa - Equipo completo para colladera - Regulador de velocidad - Luz led - Pantalla digital - Mueble incorporado	
02	01	Maquina industrial de cocer recta: - Modelo: 141G Velocidad máxima: 5,500 revoluciones por minuto Tipo de motor: Direct Drive (servomotor) Sistema de lubricación: automático Iluminación: luz LED en el área de costura Mueble incorporado	

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA

4.1. A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- ✓ Persona Jurídica adjuntar Vigencia de Poder, copia de DNI del titular.
- ✓ Persona Natural copia de DNI
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con el estado.

✓ Declaración Jurada de contar con toda la documentation obligatoria minima exigida según corresponda.

4.2. AL INGRESO DEL BIEN AL ALMACÉN

El Proveedor deberá contar con la documentación obligatoria:

- ✓ Entregar los bienes en cajas y/o empaques y/o embalaje debidamente selladas.
- ✓ Ficha técnica de los bienes.
- ✓ Carta de Garantía.

V. PLAZO DE ENTREGA

El Contratista tendrá un plazo máximo de entrega de los bienes de diez (05) días calendarios para internar el bien, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien será realizada en los almacenes de la Ugel Paucartambo de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m., ubicado en la Av.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia y/o Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

VIII. RECEPCION Y CONFORMIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069.

La recepción está a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el/la jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.





GENENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el locador.

XI. RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

No corresponde.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto del contrato

F x plazo del contrato

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0 15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato1, LAS PARTE proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega d cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE

MINISTERIO DE DUCACIÓN UNIDAD EJECHTORA 39) PAUCARTAMBO UNIDAD EJECHTORA 39) PAUCARTAMBO JIMONA DE LA CONTROL DE L

Firma del solicitante

AGP

AGP

G. Ezer Disan Vargas Payear

AGC TOP CENTURE 1 DE 100

Firma del Jefe del Área Usuaria